



2017-2018

Oficio No: 069/2017

Fecha: 13 de Febrero del 2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN. PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en el punto número 7 Fracción V de las bases de la convocatoria del **CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. MM-IR-01-2017, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 520 (QUINIENTOS VEINTE) PALMERAS TIPO "COLA DE ZORRO" Y PLANTAS DE ORNATO PARA 1,248 M2, PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA**, esta dependencia solicitante Municipal que represento, en calidad de convocante solicitante, se pronuncia para emitir el siguiente:

DICTAMEN TECNICO

Una vez analizadas las Propuestas Técnicas como Económicas de los concursantes: **CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V. y C. DIONICIO CORONA ZAMORANO**, se desprende lo siguiente:

1.- Que la Propuesta de **CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V.**, no cumplió con los requisitos exigidos en el punto número 4. B y E de la convocatoria de este concurso, así como su propuesta económica no es aceptable, en el casos de la empresa **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V.**, tampoco cumplió con los requisitos exigidos en el punto número 4 E y I de la convocatoria de este concurso, así como su propuesta económica tampoco es aceptable y en el caso de la propuesta presentada por el **C. DIONICIO CORONA ZAMORANO**, toda vez que presentó tanto la documentación requerida en la Propuesta Técnica como en la Propuesta Económica, por lo cual manifiesta no tener inconveniente alguno de que este Comité otorgue el fallo a cualquiera de las tres concursantes, solo que tome las consideraciones de este Dictamen, en virtud de que solo Una propuesta reúnen los requisitos, por lo cual se propone adjudicar en favor de **DIONICIO CORANA ZAMORANO**, ya que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por Invitación a cuando menos tres personas **No. MM-IR-01-2017**.

Por lo que una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas por:

PROPUESTAS ECONOMICAS

Compañía	Cotización Propuesta
CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V	\$ 2,187,120.00
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V.	\$ 2,160,080.00
C. DIONICIO CORONA ZAMORANO	\$ 2,068,000.00






2017-2018

Finalmente esta área solicitante concluye no tener inconveniente alguno en que ese comité otorgue el fallo correspondiente.

Sin más por el momento, nos ponemos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración relativa al presente Dictamen.

ATENTAMENTE


LIC. MIGUEL PEREZ BERNAL
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

